

Culiacán, Sinaloa, 06 de julio de 2020

RESPUESTA A FOLIO 00712020

P R E S E N T E . -

Por este medio y en atención a su solicitud de información registrada con el folio 00712020; con fecha de presentación el día 16 de junio de 2020 y dirigido a este organismo, en la cual requiere lo siguiente:

(copia textual) "Se solicita la razón por la cual no se agregó al IMPLAN Culiacán al modelo de implan para Sinaloa en la Estrategia de Fortalecimiento de los Institutos Municipales de Planeación Urbana"

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de la Ley General y la presente Ley.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

Al respecto y cumpliendo con los plazos establecidos por la legislación en la materia, se informa que el modelo de instituto municipales de planeación para Sinaloa es un modelo integral del estado y no de municipios, en el proceso tuvimos la participación del IMPLAN Culiacán en el taller resolutivo llevado a cabo el 21 de febrero de 2018 en las oficinas de CODESIN Estatal, donde contamos con la participación de Juan Carlos Rojo, Director del IMPLAN Culiacán, se anexa presentación del taller y minuta correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Maritza Paola Félix Vázquez
Responsable de la Unidad de Transparencia de CODESIN**



Fecha:	21 de Febrero 2018	Lugar:	Sala de juntas CODESIN
Motivo / Título de la reunión:	Taller de fortalecimiento de los IMPLANES		

Asistentes:	
Nombre	Institución
Efraín Leyva (EL)	SEDESU/Subsecretario de Desarrollo Urbano
Alfonso Iracheta (AI)	Consultor/Director de Centro Eure
Karina Parra (KP)	CODESIN/Directora de Vinculación
Aiko Tanamachi (AT)	CODESIN/Ejecutiva de Vinculación
Daniela Bodart (DB)	IMPLAN Mazatlán/Directora de Planeación
Juan Carlos Rojo (JCR)	IMPLAN Culiacán/Director

Observaciones generales:

KP: Da la bienvenida a los Directores de los IMPLANES de Culiacán, Mazatlán, en su representación Arq. Daniela Bodart, así como al Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Efraín Leyva.

AI: Explica que existe un escenario más complejizado en lo urbano y lo ambiental.

Informa que CEPAL –ONU-Hábitat acaban de sacar la propuesta para dar seguimiento a la Agenda Urbana en América Latina.

Respecto a la estrategia de mejora del modelo de IMPLANES destaca que no se está proponiendo un instituto municipal de planeación urbana, sino integral.

Explica el proceso para la elaboración de una estrategia de mejora del IMPLAN de Sinaloa, señalando que este es el primer taller. Posteriormente para abril 13 del presente año se realizará el segundo. Muestra un calendario de trabajo desglosado por actividad compuesto por tres talleres que concluirá con un foro de la AMIMP en mayo. Y propone realizar los próximos talleres uno en Mazatlán y otro en Los Mochis.

EF: Pregunta en que parte del planteamiento de la estrategia se contempla la presentación de la propuesta con el Gobernador del Estado.

AI: Responde que pudiera ser en el periodo de intercambio de ideas para desarrollar la propuesta, es decir para el mes de mayo, previamente presentado a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Martha Robles.

Se acuerda realizar una presentación del modelo de IMPLAN y la estrategia para fortalecer los IMPLANES al gobernador del estado.

AI: Muestra los retos a los que se enfrentan las instituciones actuales: retos urbanos ambientales cada vez más complejos, reto de planificación y gestión, la implementación de una nueva agenda urbana y la necesidad de coordinar políticas públicas.

Explica los elementos para el modelo del IMPLAN, filosofía y algunos elementos.

EL: Se tiene que llegar a que el presidente municipal al cargo, su obligación principal sea dirigirse o consultar al IMPLAN.

AI: Debiera ser el IMPLAN, la instancia principal y confiable para dirigirse en el tema de Planeación. El objetivo general de este modelo será diseñar una estrategia de fortalecimiento integrado a fin de que se lleve a cabo con los gobiernos municipales y con los actores sociales.

AI: Se tiene que profundizar el vínculo con los sectores de la parte de planeación regional.

KP: Hay que ver como conjuntar o vincular lo que cada secretaría trae en su proceso de planeación. Plantearlo en un documento no es tan difícil como operarlo. Esta puede ser una oportunidad, y sugiere revisar cómo realizarlo.

AI: Cree que sí. La lógica es que haya un único ente coordinador de planeación.

EL tema de una ley de planeación, no es diferente a la planeación urbana, económica etc.

Ejemplo de una institución que cumplen con las normas o políticas el ejemplo el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), le pide información a la SEDENA la cual tiene que entregar.

A partir de decisiones socioeconómico político, proponen para ejecutar en el territorio

KP: Pregunta que instrumento tendría que existir para poder articular y ejecutar todas las planeaciones en el estado, expone el caso de parques industriales por desarrollarse en el estado y pregunta al IMPLAN ¿si tienen conocimiento de ello?

JCR: Comenta que los IMPLANES al menos de Culiacán no tiene conocimiento al respecto

AI: La propuesta es que el plan municipal de desarrollo deje de ser de tres años, que sea a largo plazo. Implica un cambio en la ley de administración pública estatal. Lo que se espera es mostrarles un "deber ser"

Estrategia territorial nacional, estaba encima del plan nacional lo que se hizo es que se puso por debajo del plan nacional.

EL: Ahorita lo que podríamos aprovechar es esta información para el reglamento de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

EL: Pregunta ¿si el reglamento de La Ley de Desarrollo Urbano debe pasar por el H. Congreso del Estado?

AI: Cree que si, sin embargo, comenta que es importante y lo revisará

AI: Solicita a los presentes la revisión del documento Nota de Trabajo Hacia una estrategia de mejora del modelo de Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) de Sinaloa (primera versión) y hacerlo en un formato DICE y DEBE DECIR.

JC: Sugiere que se de un plazo hasta el 6 de marzo para enviar los comentarios.

No.	Acuerdos	Responsable
TPU210218-1	Se realizará una presentación de la mejora del modelo de fortalecimiento del IMPLAN en Sinaloa para el Gobernador, Quirino Ordaz Coppel, en el mes de mayo, una vez presentado previamente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Martha Robles y el CODESIN.	CODESIN SEDESU
MPU1-210218-2	Enviar un formato "dice y debe decir" para adecuación de las observaciones por parte de los miembros de la mesa de planeación urbana, a la nota de trabajo Hacia una estrategia de mejora del modelo de Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN) de Sinaloa.	Karina Parra
TPU210218-3	Se acuerda analizar y revisar el documento de la propuesta del modelo de IMPLAN Sinaloa, llenar el formato (dice y debe decir), y enviarlo al correo de codesin vinculacioninstitucional@codesin.org.mx a más tardar el día martes 6 de marzo.	IMPLAN Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, SEDESU, CODESIN.



CODESIN

Estrategia de fortalecimiento de los Institutos de Planeación Urbana (IMPLAN) de Sinaloa (2^a etapa)

PRIMER TALLER RESOLUTIVO

Culiacán, Sinaloa
Febrero 21, 2018

Propuesta de dos grupos de trabajo

Grupo reducido

1. Representante SEDESU (por definir).
2. Director IMPLAN Ahome, Luis Carlos Lara Damken.
3. Director IMPLAN Culiacán, Juan Carlos Rojo Carrascal.
4. Director IMPLAN Mazatlán, Israel Victoria Lona.
5. Representante CODESIN, Karina Parra.
6. Representante Centro EURE (Jimena Iracheta Carroll y/o Alfonso Iracheta Cenecorta).

Grupo ampliado

- A. Representante(s) SEDESU (por definir).
- B. Directores y representantes ciudadanos de los consejos/juntas de los implanes de:
 - A. Ahome
 - B. Culiacán
 - C. Mazatlán
 - D. Salvador Alvarado
 - E. Navolato
 - F. Guasave
 - G. Escuinapa
 - H. Rosario
- C. Representante(s) CODESIN.
- D. Representante(s) Centro EURE.
- E. Otros participantes...?

Proceso de trabajo

Definición de la
“Estrategia de mejora
del modelo de IMPLAN
de Sinaloa”

Criterios de
coordinación regional

Febrero 21 / Taller 1

Desarrollo de los mecanismos e instrumentos
seleccionados

Reestructuración interna de IMPLANES

Mecanismos de financiamiento

Abril 13 / Taller 2

Ajustes y
correcciones

Versión final
para consulta

Últimas
correcciones
y entrega
definitiva

Proceso de revisión

Mayo 18 / Taller 3

Foro
nacional
AMIMP

Mayo / Divulgación

Calendario de trabajo

Actividad / Objetivo	Fecha / Lugar	Producto	Participantes
Taller 1: Acuerdo de los temas de la estrategia de mejora del modelo de IMPLAN en Sinaloa y criterios de coordinación regional.	Febrero 21, 2018 Culiacán	Taller 1 Documento propuesta mejoras Presentación	Grupo reducido
<i>Intercambio y aportación de ideas para la propuesta de mejora</i>			
Presentación y discusión de propuestas de mejora y acuerdos finales.	Abril 13, 2018 Ahome?	Taller 2 Documento desarrollo de las mejoras Presentación	Grupo reducido
<i>Periodo de intercambio de ideas para desarrollar la propuesta</i>			
Versión final para consulta de mecanismos e instrumentos y primer documento completo de reestructuración interna y mecanismos de financiamiento	Mayo 18, 2018 Mazatlán?	Taller 3 Documento final para consulta Presentación	Grupo ampliado
<i>Periodo para hacer ajustes a la versión final (correcciones derivadas de la consulta)</i>			
Foro nacional AMIMP	Por definir (mayo 2018?)	Agenda de trabajo Presentación	Grupo ampliado Miembros AMIMP...

Hacia una estrategia de mejora del modelo de IMPLAN para Sinaloa...

TALLER 1
Febrero 21, 2018

Objetivo: **Acordar a detalle los temas que conforman la estrategia de mejora del modelo de IMPLAN vigente en el estado de Sinaloa y discusión de alternativas para la coordinación.**

Los retos...



Elementos para el modelo de IMPLAN

FILOSOFÍA	ALGUNOS ELEMENTOS...
A. Enfoque integrado de base territorial .	1. Fundamenta su trabajo en conocimiento estructural socio-espacial. 2. Concentra y sistematiza toda la información estadística y cartográfica (SIG) de su área geográfica de influencia.
B. Visión de largo plazo con acciones en el corto y mediano plazos.	1. Mide los efectos de largo plazo de las políticas públicas y gestiona proyectos en el corto y mediano plazos. 2. Genera las condiciones para que los planes, programas y proyectos superen los periodos administrativos locales.
C. Orientado hacia la gestión/acción con la participación de los actores sociales . <i>(gobernanza territorial)</i>	1. Gestiona bajo criterios estrictamente técnicos, pero entiende y trabaja en un entorno político. 2. Integra y provee insumos técnicos para que los actores sociales lleguen a acuerdos para solucionar problemas concretos. 3. Promueve objetivos y proyectos mediante el compromiso socio-político y corresponsable entre actores sociales y gobierno y no a la acción aislada y vertical de la autoridad.
D. Para establecer políticas públicas viables y técnicamente bien sustentadas.	1. Se concentra en las causas de los problemas socio-espaciales y los elementos de mayor relevancia (aquellos que impactan y/o determinan al resto): enfoque estratégico para la acción. 2. Transparenta la información y la toma de decisiones pública.

Objetivo General

Diseñar una estrategia para el **fortalecimiento integral** de los implanes de Sinaloa con el fin de que lleven a cabo, en coordinación con los gobiernos municipales, con el gobierno estatal (Secretaría de Desarrollo Sustentable, principalmente) y con los actores sociales, la **planeación y gestión del desarrollo de sus municipios, ciudades y regiones**, bajo un esquema ciudadanizado, con visión de largo plazo y enfoque técnico-estratégico de punta.



Temas principales para establecer la estrategia de mejora del modelo de IMPLAN de Sinaloa

- 1. Marco jurídico e institucional**
- 2. Marco presupuestal**
- 3. Equipo de trabajo**
- 4. Recursos materiales y software**
- 5. Consejo(s) o Junta(s) Directiva**
- 6. Enfoque técnico**
- 7. Participación ciudadana**
- 8. Difusión y comunicación (transparencia)**

1. Marco jurídico e institucional

El reconocimiento de la figura del IMPLAN desde los **instrumentos legales de nivel federal y estatal** es fundamental, pues implica reconocerlos y darles legitimidad como los **responsables de la planeación de largo plazo, participativa e integral de sus municipios** y abre posibilidades para que reciban financiamiento y para que tengan las condiciones necesarias para llevar a cabo sus funciones y para incidir realmente en la planeación y desarrollo de su municipio.

Las condiciones mínimas para su **sustento jurídico** adecuado son:

- a. Que la existencia del Instituto de Planeación se establezca en la legislación nacional y estatal en materia de desarrollo urbano, medio ambiente y planeación.
- b. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal reconozca su existencia como organismo responsable de la planeación del desarrollo municipal.
- c. Que se reconozca al Implan en la reglamentación municipal relacionada con su quehacer (por lo menos en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, Reglamento de Construcciones, en el Reglamento de Medio Ambiente y en el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano).

1. Marco jurídico e institucional

El **marco institucional** más deseable para un IMPLAN en Sinaloa se resume en:

- a. Que surja a partir del impulso ciudadano y con su respaldo.
- b. Que su Decreto de Creación le aporte:
 - Autonomía.
 - Carácter ciudadano.
 - Atribuciones claras.
 - Despolitizar el puesto de Director(a) General.
 - Garantizar que cuente con un equipo técnico de alto nivel.
- c. Que cuente con un Reglamento Interno que norme lo anterior a nivel de detalle.
- d. Que exista una clara relación de complementariedad y apoyo con la Dirección de Desarrollo Urbano (el Implan garantiza que se cumplan los planes y Desarrollo Urbano ejecuta).
- e. Que sea el coordinador o forme parte, del espacio de coordinación entre las dependencias vinculadas con el desarrollo del territorio municipal.
- f. Que las dependencias (estado y municipio) lo reconozcan como el responsable de la planeación del desarrollo municipal y cumplan lo que se acuerde; que existan consecuencias por incumplimiento.
- g. Que queden claramente establecidas sus diferencias y mecanismos de coordinación con el CMDU.
- h. Que cuente con grupos ciudadanos de apoyo y suscriba convenios de colaboración que den resultados concretos.

2. Marco presupuestal

Las **condiciones financieras y administrativas** óptimas para un IMPLAN son:

- a. Que su presupuesto anual esté indexado a un porcentaje (por lo menos 5%) de la recaudación fiscal por concepto de predial o bien la recuperación de plusvalías, y debería acceder a un porcentaje del presupuesto asignado a los proyectos en los que participa como gestor o coordinador.
- b. Que el presupuesto del IMPLAN sea calificado como inversión por cada municipio.
- c. Que la administración de su presupuesto la lleve acabo directamente el instituto y que la entrega del mismo ocurra sin intermediarios y sin retraso alguno.
- d. Que cada año se incremente su presupuesto en proporción a los programas y proyectos que debe atender.
- e. Que cuente con un área que tenga entre sus responsabilidades la procuración y la gestión de proyectos de desarrollo con los sectores privado y social y de recursos federales e internacionales para financiar la elaboración de planes, programas y proyectos en el Instituto, así como coordinar la ejecución de los mismos.

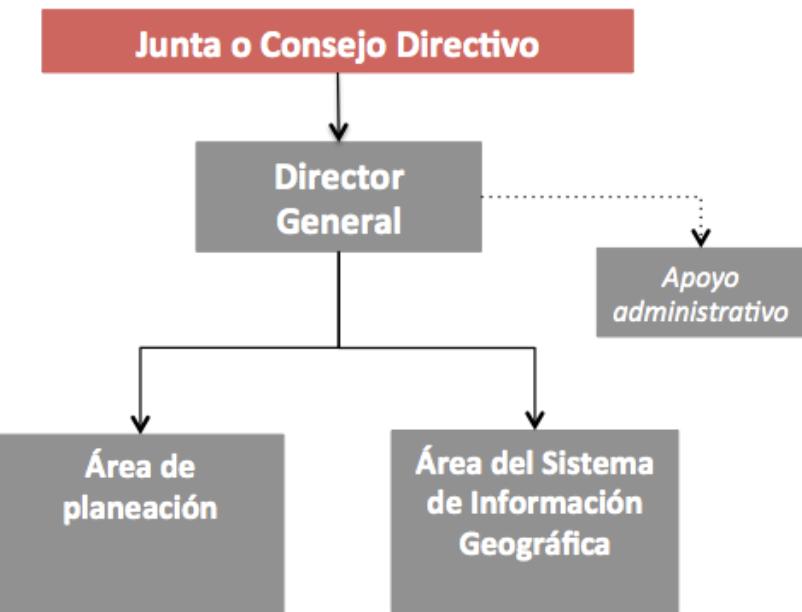
3. Equipo de trabajo

Es fundamental que esté conformado por **personal altamente calificado**, responsable y capaz de innovar en su área, para lo cual deben cumplirse por lo menos, los siguientes criterios:

- a. El personal que labora en el IMPLAN debe estar adscrito al Instituto y debe tener condiciones de trabajo justas y prestaciones sociales al igual que los empleados de la administración municipal central, con rangos de sueldo de buen nivel.
- b. Debe existir una estructura organizativa clara que establezca las líneas de mando y las responsabilidades de cada puesto.
- c. Debe estar conformado en su mayoría por personal técnico y una minoría de personal administrativo.
- d. Es deseable que los puestos de directivos y coordinadores recaigan en personas con amplia preparación académica (nivel maestría) y experiencia profesional (cinco años) de acuerdo con los perfiles de cada puesto.
- e. La estructura organizativa le debe permitir formar grupos de trabajo que combinen perfiles y actividades de acuerdo con fines específicos.
- f. La estructura organizativa debe ser una estructura flexible, preferentemente horizontal, para que la comunicación e interacción entre las diversas áreas sea fluida.

3. Equipo de trabajo

- g. Para estar en condiciones de por lo menos iniciar un proceso de planeación integral, participativo, de largo plazo, etc. y cumplir con su función básica de planeación y análisis de información estadística y cartográfica, se requieren por lo menos, las áreas de planeación y sistemas de información geográfica, así como un área básica de apoyo administrativo.
- h. Es deseable que los institutos se fortalezcan con otras áreas técnicas, como: jurídica, comunicación social, financiamiento, proyectos estratégicos, participación social.



4. Recursos materiales y software

El patrimonio de un IMPLAN debe cumplir los siguientes criterios básicos:

- a. **Instalaciones y mobiliario:** Es fundamental que el IMPLAN cuente con un espacio propio (oficinas en propiedad o rentadas), bien ubicado (con respecto al centro administrativo municipal) y suficiente para alojar a todo su personal y cumplir con sus funciones. Además del espacio, deben contar con mobiliario suficiente y en buen estado de conservación.
- b. **Equipo:** computadoras modernas, acceso a internet de alta capacidad, drones, cámaras fotográficas, impresoras y equipos multifuncionales, entre otros, son sus herramientas básicas.
- c. **Software:** Sistemas de Información Geográfica (SIG) cuyo uso generalmente requiere la adquisición de una licencia a un precio elevado, así como software especializado y de última generación para hacer diseño urbano, administrar proyectos, elaborar documentos, tablas de cálculo y presentaciones, diseñar, editar y compartir documentos, entre otros.
- d. **Vehículos:** Útiles para hacer recorridos de campo y visitas a diversas zonas del municipio.

5. Consejo o Junta Directiva

El **Consejo o Junta Directiva** de un Instituto es el máximo órgano de gobierno de un IMPLAN, en el que recae la esencia de constituirse como un organismo ciudadano, plural y alejado de intereses políticos, económicos o de otra índole. Le corresponden todas las decisiones importantes del Instituto, por lo que su adecuada integración es el pilar fundamental que sustenta al IMPLAN como un organismo ciudadano y diferente de la administración municipal.

Si bien cada municipio puede diseñar la conformación del Consejo o Junta Directiva del IMPLAN de acuerdo con sus características particulares, es necesario que dicho órgano cumpla con ciertos criterios mínimos para su **conformación**, que efectivamente le den el carácter de máximo órgano de decisión ciudadano, plural y transparente:

- a. El Consejo o Junta Directiva debe constituirse como el órgano máximo de deliberación del Instituto, por lo que debe tener la facultad de tomar las decisiones más importantes para la vida del Instituto (aprobación del presupuesto, elección del (la) director(a), otras).
- b. Deberá ser, en su integración y toma de decisiones, mayoritariamente ciudadano; es decir, el número de representantes ciudadanos con voz y voto deberá ser mayor en número al de representantes con voz y voto de las instancias municipales de gobierno.
- c. El proceso de selección de los miembros del Consejo o Junta Directiva debe ser transparente, es decir, debe estar claramente establecido, incluyendo el perfil y los criterios de evaluación utilizados.
- d. El proceso de renovación del Consejo o Junta Directiva y designación del (la) director(a) no debe coincidir con los cambios en la administración pública municipal, con el fin de reducir presiones de carácter político en el proceso.

5. Consejo(s) o Junta(s) Directiva

En cuanto al trabajo del Consejo o Junta Directiva, se identifican las siguientes claves para el mejor **funcionamiento** del Consejo o Junta Directiva:

Respecto de sus **miembros**:

- a. Deben tener como premisa fundamental la defensa del interés público sobre los intereses personales, de grupo, políticos, económicos o de otra índole.
- b. Deben tener absoluta claridad y conocimiento de la legislación aplicable, de sus atribuciones, facultades y/o funciones como consejeros, así como las del Instituto.
- c. Deben conocer el trabajo técnico que desarrolla el Instituto.
- d. Deben tener claridad respecto a los canales, temas y formas de difundir el quehacer del IMPLAN.
- e. Deben mantenerse enterados de las principales demandas ciudadanas en la materia y garantizar su atención y seguimiento en el ámbito de competencia del Instituto.
- f. Deben observar lo establecido en las regulaciones legales en la materia.

Para lograr lo anterior, los miembros del Consejo o Junta Directiva deben aceptar ser capacitados en temas de planeación, legislación, instrumentación, fiscalidad y financiamiento del desarrollo regional-urbano, así como en temas de participación ciudadana en el desarrollo local.

5. Consejo(s) o Junta(s) Directiva

Respecto de las **sesiones**:

- a. Deben cumplir con la periodicidad y formalidades respecto a las reuniones de trabajo establecidas en sus respectivos decretos de creación y/o reglamentos internos.
- b. Los temas abordados en cada reunión deben ser sustantivos.
- c. Debe favorecerse el intercambio de puntos de vista y el respeto por las opiniones distintas.
- d. Debe haber claridad en los procedimientos para llegar a la toma de acuerdos, o en su caso, a las votaciones.
- e. Deben existir mecanismos claros de discusión y solución de diferencias entre sus miembros.

6. Enfoque técnico

El trabajo de un IMPLAN debe ser en su mayoría, **técnico y de gestión**, y tiene la siguientes características :

- a. **Forma parte del proceso de planeación-gestión del desarrollo municipal:** Esto significa que toda idea, proyecto, programa, etc. en la que trabaja el IMPLAN se desprende o alimenta el proceso de planeación del territorio; es decir, ninguna acción está aislada o es casualidad, pues todo su trabajo se orienta hacia la materialización de los planes y proyectos, mediante la creación de acuerdos, instrumentos, y financiamiento.
- b. **Es estratégico:** El IMPLAN tiene la capacidad para identificar los asuntos detonantes del cambio, por lo que trabaja prioritariamente en ellos.
- c. **Tiene visión integral:** Los planes, proyectos, estudios y demás productos que elabora un IMPLAN parten de una visión integral de los problemas y las soluciones, en la que lo social, económico, ambiental, territorial-urbano, etc. se interrelacionan. En el IMPLAN se entiende la complejidad y multidimensionalidad de los problemas y se formulan soluciones integrales que atienden dicha complejidad. Es decir, aborda los problemas y las soluciones desde todas las ópticas posibles, sin perder la visión de conjunto.
- d. **Tiene visión de largo plazo:** El IMPLAN debe conocer el diagnóstico actual del desarrollo municipal (y su región), pero también se plantea escenarios y hace análisis prospectivo, lo que le permite proponer y actuar siempre en función del logro de objetivos de largo plazo. Propone proyectos de corto, mediano y largo plazo, pero todos encadenados a una visión de futuro clara e integral, plasmada en los documentos de planeación. Sus propuestas trascienden los períodos de las administraciones locales.

6. Enfoque técnico

- e. **Gestiona con los actores de la sociedad:** El IMPLAN debe tener la capacidad de comunicar su trabajo técnico e incorporar sistemáticamente las propuestas ciudadanas y de grupos a los planes, programas y proyectos. Además, con su trabajo promueve la evaluación ciudadana de las políticas públicas. Todos los grupos sociales, económicos, políticos, culturales, etc. deben ser partícipes de la estrategia de desarrollo, reconociendo que existen responsabilidades que cada actor social debe cumplir.
- f. **Se basa en criterios de sustentabilidad:** Todas sus propuestas tienen un componente de aprovechamiento racional de los recursos naturales y promoción de un desarrollo ambientalmente sostenible y viable, es decir, que incorpore valores ecológicos para el largo plazo, lo que implica que toda acción pública, privada y social debe valorar sus impactos en el ambiente y hacer lo necesario para minimizarlos y para engrandecer las condiciones de sustentabilidad.
- g. **Busca la equidad social:** Igualar las oportunidades de desarrollo entre todos los habitantes. Acercar los beneficios del desarrollo y los satisfactores sociales y urbanos a los que menos tienen. Disminuir la brecha entre riqueza y pobreza; desarrollo y subdesarrollo; modernidad y atraso. Este principio se traduce en la necesidad de asumir como prioridad la atención de los que menos tienen ofreciéndoles un hábitat y condiciones de vida fundadas en el acceso a oportunidades de educación, salud, empleo y vivienda.
- h. **Promueve la productividad y competitividad de la economía municipal,** bajo el principio que una ciudad ordenada y sustentable es más productiva.

7. Participación ciudadana

- a. La **participación ciudadana** es un componente esencial de los implanes en al menos dos vertientes:
 1. A través del Consejo o Junta Directiva o Consejo Consultivo, el cual debe ser principalmente ciudadano, por lo que las decisiones y la orientación del trabajo lleva implícita la opinión de un grupo de ciudadanos que fueron elegidos para tal efecto, al reconocerse su compromiso y responsabilidad para con el desarrollo municipal.
 2. El proceso de planeación que debe ser ampliamente participativo en todas sus etapas, desde el diagnóstico hasta las propuestas de solución, la ejecución y la evaluación de las acciones.
- b. Un objetivo que debe perseguir todo IMPLAN es generar una cultura ciudadana de participación, exigencia y compromiso con las políticas urbanas.
- c. El reto de los implanes consiste en innovar y encontrar formas de interacción con la sociedad mediante las cuales se establezca un diálogo constructivo y compromisos de ambas partes para fortalecer la planeación integral para el desarrollo municipal.

8. Difusión y comunicación

- a. Las estrategias de **difusión y comunicación** con la población deben ser una tarea prioritaria en su agenda, con la finalidad de establecer canales de diálogo y comunicación con los habitantes de su municipio y dar a conocer el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información con los que cuenta.
- b. Deben aprovechar el gran potencial que las tecnologías de telecomunicaciones y redes sociales ofrecen para dar a conocer su trabajo, su ámbito de acción, y también recibir de parte de la población sus preocupaciones, dudas, exigencias, etc.
- c. Utilizar campañas en medios de comunicación masivos y comunicación cara a cara a través de los grupos de la sociedad organizada para llegar a otras audiencias.
- d. La información y contenidos deben ser innovadores, atractivos, ejecutivos y claros para la población, abordando temas que son de su interés y también buscando crear una cultura de corresponsabilidad hacia su ciudad.
- e. Es recomendable que los implanes cuenten con una dirección, área, departamento o coordinación dedicada a informar a la ciudadanía y organismos que la representan sobre sus acciones, mediante campañas de promoción y difusión de su trabajo, sus responsabilidades, sus productos técnicos e incluso su banco de información.

Regionalización de la planeación territorial a través de los IMPLANES

Objetivos:

1. Planificar todo el territorio del estado de Sinaloa.
2. Ampliar capacidades en todos los municipios para gestionar proyectos estratégicos.
3. Generar información territorial de todo el estado.

Principios:

1. Respeto a la autonomía municipal.
2. No obligatoriedad.
3. Aprovechamiento y fortalecimiento de capacidades en los Implanes más consolidados.
4. Incremento de capacidades en todos los municipios.
5. Colaboración, coordinación y subsidiaridad entre municipios.

Marco jurídico para la coordinación: LGAHyDU de Sinaloa

Artículo 12. Corresponde a los municipios, de conformidad con el artículo 115 Constitucional y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:...

- I. ...
- II. Formular, aprobar y administrar el programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, centros de población y los que de estos se deriven, en congruencia y vinculación con otros niveles de planeación, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la presente Ley y la legislación federal;
- III. Elaborar de manera conjunta y concertada con el apoyo del gobierno estatal y con la participación social los programas de ordenamiento de zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de la presente Ley y la legislación federal;
- IV. Regular, controlar, administrar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población, contenidos en los planes y programas de desarrollo urbano;
- V. Reglamentar y administrar la zonificación de centros de población, zonas metropolitanas y conurbadas, en los programas y planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano respectivos, así como promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento, de los mismos;
- VI. Celebrar con la Federación, el Estado y otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y demás que de éstos se deriven;...
- XIX. Establecer y administrar el Sistema Municipal de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano e informar y difundir permanentemente sobre el contenido, la aplicación y evaluación de los programas de desarrollo urbano.

Marco jurídico para la coordinación: LGAHyDU de Sinaloa

Artículo 13. Los ayuntamientos podrán suscribir convenios de coordinación con el Gobierno del Estado, con el propósito de que este último asuma el ejercicio de las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano les corresponden a los municipios, cuando el gobierno municipal lo solicite, justificando sus razones para ello. Dichos convenios serán publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. Siguiendo el mismo procedimiento, se podrán suscribir convenios para que los municipios puedan asumir las funciones o servicios que le correspondan al Gobierno del Estado.

Sección III

De la Estrategia Operativa para la Planeación Regional del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través de los Institutos de Planeación

Artículo 44. El estado elaborará la Estrategia Operativa de planeación regional que se basará en las vocaciones productivas y características de los municipios que integrarán cada región funcional. Los municipios sin institutos instalados, podrán ser apoyados por Institutos Municipales de Planeación en funciones en coordinación con la autoridad estatal, para el cumplimiento de sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sustentables a través de Convenios de Coordinación.

¿Cómo aprovechar la fortaleza de los implanes consolidados para transmitir el progreso alcanzado a otros municipios, desde una perspectiva regional?.

¿Cuáles son las alternativas?

1. Dar un carácter legal a los 3 implanes consolidados para que asuman el papel municipal / regional y tengan la **atribución legal de planificar su municipio y su región** (no los municipales). Esta implica elaborar y administrar el sistema de planeación de su región conjuntamente con los municipios de la misma, para lo cual, sería conveniente un acuerdo o convenio de colaboración.

2. Que los implanes consolidados **asesoren y apoyen** a los municipios de su región para elaborar conjuntamente los programas regionales y los programas municipales.

3. Aprovechar la experiencia y capacidad instalada de los implanes consolidados para apoyar todo el proceso de planeación a manera de **consultoría o asesoría**, con el propósito de homogeneizar procesos de planeación en el estado.

4. Aprovechar la capacidad instalada y experiencia de los implanes consolidados para impulsar el desarrollo de los implanes que se han creado en los municipios con menores posibilidades técnicas y de planificación, mediante la figura de **subsidiariedad entre municipios**, acuerdos de colaboración, asesoría, entre otros.

- En **cualquiera de las alternativas es probable que se requieran acuerdos de los cabildos para formalizarlas.**
- En **cualquiera de las alternativas será necesario desarrollar el programa de capacitación para funcionarios, consejeros y miembros de los implanes.**
- En **cualquiera de las alternativas será necesario del diseño de instrumentos específicos de colaboración entre municipios.**

¿Qué sigue?

- **Desarrollo jurídico:** Determinar y desarrollar las figuras legales para la coordinación / cooperación.
- **Proponer los ajustes** a los diferentes cuerpos de la legislación a fin de hacer operativa la propuesta.
- **Desarrollar los mecanismos seleccionados** (convenios intermunicipales, acuerdos, etc.) aterrizando sus objetivos, actividades, responsabilidades, etc. de manera que permitan por una parte la cooperación y coordinación para efectos de planeación integral y preserven, por la otra parte, la autonomía de cada uno de los municipios involucrados.
- Proponer la **reestructuración interna de los implanes existentes** para que asuman un carácter regional y ajustar mecanismos de **financiamiento**.
- A la par, llevar a cabo la **estrategia de capacitación - socialización** sobre fortalezas técnicas de los Institutos, la trascendencia de su labor, los alcances de su trabajo, sus funciones y atribuciones, etc. con el fin de que los gobiernos y la sociedad organizada de los municipios que integran cada región internalicen la necesidad de contar con un cuerpo técnico que los apoye en materia de planeación y proyectos y que los mecanismos de participación ciudadana (en los consejos, juntas de gobierno, u otros esquemas que resulten de este proyecto) sean transparentes y efectivos.